MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 375 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-, NIT 899.999.061-9 Y SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S, NIT 830065682-3.

CIRO GONZALEZ RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.724.468 expedida en Bogotá, en su calidad de Subsecretario de Gestión Corporativa de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN,** según Resolución No. 0004 del 04 de enero de 2016 y acta de posesión del 05 de enero de 2016, delegado para suscribir el presente acto de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, quien para efectos de este acto se denominará el **DISTRITO CAPITAL –SDP-**, por una parte, y por la otra, **GLORIA INES HOYOS CORNELIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.964.306 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación legal de **SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S** Nit. 830.065.682-3 y quien para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 28 de Diciembre de 2017, el **DISTRITO CAPITAL –SDP-** suscribió con el **CONTRATISTA** el Contrato de Prestación de Servicios No. 375 de 2017, cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DE LA SDP, CON REPOSICIÓN DE ELEMENTOS"** **2)** Que el plazo de ejecución se pactó en la cláusula séptima del contrato en el término de **SEIS (06) MESES**, contados a partir del acta de inicio, hecho que sucedió el día 11 de enero de 2018 **3)** Que el valor del Contrato se pactó en la cláusula novena por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($150.588.137.oo) M/CTE incluido IVA**, discriminados de la siguiente manera conforme a lo establecido en los numerales 1.2 y 3.2 del Pliego Definitivo de Condiciones: **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($141.859.605) M/CTE incluido I.V.A** para el Servicio de mesa de ayuda, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de propiedad de la SDP y **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($8.728.532) M/CTE incluido I.V.A** para la Reposición, instalación de partes y elementos de computo. **4)** Que los Supervisores del contrato, esto es la **DIRECTORA DE SISTEMAS** y el Ing. **JORGE RINCON MARTINEZ**, profesional Especializado, funcionarios del **DISTRITO CAPITAL –SDP-**, radicaron el formato denominado Solicitud de Modificación Contractual, el cual hace parte integral del presente documento, solicitando corregir la minuta del Contrato de Prestación de Servicios No. 375 de 2017, con fundamento en lo siguiente: **ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO:** *"A la fecha el contrato N° 375 de 2017, se han desarrollado las actividades de atención de los servicios de la mesa de ayuda, durante el periodo comprendido entre el 10/01/2018 y el 6/02/2018 y no se ha realizado ningún pago contra el valor del presupuesto asignado."* **JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA:** *"En la minuta del contrato No 375 de 2017 se requiere adelantar ajustes teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Se debe aclarar que la vigencia del contrato es de siete meses y medio, teniendo en cuenta el pliego de condiciones, numeral 4 ESPECIFICACIONES FACTORES DE EVALUACION, Ítem 4.1 Mayor Soporte y la propuesta presentada por el hoy contratista Soluciones de Productividad SAS, quienes ofrecieron un mes y medio adicional de tiempo de soporte al tiempo establecido en el pliego de seis meses. El tiempo adicional ofrecido por la empresa contratista es sin costo adicional para la SDP. Según la "cláusula segunda Obligaciones específicas, numeral 20) Dar a la entidad el tiempo de soporte adicional presentado en la propuesta, sin costo para la SDP". 2. Igualmente se hace necesario ajustar los valores para cada ítem, teniendo en cuenta el valor de la propuesta presentada por la empresa Soluciones de Productividad SAS, tal como se registra en la evaluación técnica final publicada el 27/12/2017, que corresponde a $ 134.004.000 y no a $ 141.859.605, este último fue presentado por la empresa CONSISTELCO SAS. Por consiguiente la cláusula Novena del contrato debe quedar: CLAUSULA NOVENA.- VALOR DEL CONTRATO: Para*

MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 375 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-, NIT 899.999.061-9 Y SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S, NIT 830065682-3.

todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($150.588.137.00) M/CTE incluido IVA, discriminados de la siguiente manera conforme a lo establecido en los numerales 1.2 y 3.2 del Pliego Definitivo de Condiciones: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL PESOS ($134.004.000) M/CTE incluido I.V.A para el Servicio de mesa de ayuda, Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de propiedad de la SDP y DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($16.584.137) M/CTE incluido I.V.A para la Reposición, instalación de partes y elementos de computo.". **5)** Que, al momento de suscribir el presente documento, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **6)** Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Administración está facultada para establecer los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines estatales. **7)** De acuerdo a lo anterior, hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – MODIFICACIÓN CLÁUSULA SÉPTIMA:** Por el presente documento se modifica el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 375 de 2017, el cual quedará así: **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE Y MEDIO (7 ½) MESES,** contados a partir del acta de inicio, la cual deberá suscribirse por el **CONTRATISTA** y el Supervisor del contrato. (El proponente adjudicatario ofreció a la entidad mayor tiempo (un (01) mes y quince (15) días) de soporte, adicional a los seis (6) meses, sin costo adicional alguno para la SDP, por lo anterior el PLAZO TOTAL del contrato resultado del presente proceso de contratación será de **SIETE Y MEDIO (7 ½) MESES**/**PARÁGRAFO**: **PARÁGRAFO**: Previa suscripción del Acta de inicio del contrato, el **CONTRATISTA** deberá acreditar ante el Supervisor del mismo, la afiliación al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y las hojas de vida del personal propuesto con el fin de acreditar los perfiles solicitados/ **SEGUNDA. - MODIFICACIÓN CLÁUSULA NOVENA:** Por el presente documento se modifica el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 375 de 2017, el cual quedará así: **VALOR DEL CONTRATO**/Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($150.588.137.00) M/CTE incluido IVA,** de acuerdo al numeral 3.1 (Oferta económica), del Anexo General de especificaciones, se estableció que "El valor de la oferta económica se realizará **SÓLO** sobre el ítem 1 correspondiente al ***"Servicio de mesa de ayuda, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de propiedad de la SDP",*** cuyo presupuesto es de $145.497.034 incluido IVA. **La diferencia obtenida**, entre el valor del presupuesto total oficial que es de $150.588.137 incluido IVA y el valor ofertado para el ítem 1 *"Servicio de mesa de ayuda, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de propiedad de la SDP"*, se destinará para el ítem 2 ***"Reposición, instalación de partes y elementos de computo"***, por lo anterior el valor del contrato queda discriminado así:

ÍTEM 1 - Servicio de mesa de ayuda, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de propiedad de la SDP.	**CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE ($134.004.000) INCLUIDO IVA.**/
ÍTEM 2 - Reposición, instalación de partes y elementos de computo.	**DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 16.584.137) INCLUIDO IVA.** /

Nota: Si finalizando el plazo de ejecución del contrato se presenta un saldo disponible del ITEM 2, este saldo será trasladado al ITEM 1 si es requerido. **TERCERA. - VIGENCIA DE**

MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 375 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL –SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-, NIT 899.999.061-9 Y SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S, NIT 830065682-3.

LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones del contrato inicial, continúan vigentes y sin ninguna modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento. **PARÁGRAFO:** La presente modificación no afecta la ecuación contractual surgida con ocasión de la suscripción del contrato. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** renuncia a cualquier posterior reclamación con motivo de este documento. **CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes contratantes. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 14 FEB 2018

El DISTRITO CAPITAL SDP,

CIRO GONZALEZ RAMIREZ
Subsecretario de Gestión Corporativa

El CONTRATISTA,

GLORIA INES HOYOS CORNELIO
Representante Legal SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD SAS

Revisó: Juan Carlos H. Salinas Ricaurte – Director de Gestión Contractual.
Proyectó: Natalia Ramírez Andrade – Profesional Especializado DGC.